



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION NORTE  
 JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: NO APLICA  
 Número de Sesión: NO APLICA  
 Fecha de Acuerdo: 2013/01/01  
 Fecha Terminación del pedido: 2013/12/06  
 No. de Evento: SA-1247-2013  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. de Pedido: D390516  
 Elaboración: 2013/11/26 Impresión 2013/11/26

Proveedor: PSICOFARMA, S. A. DE C. V.

Dirección: CALZ. DE TLALPAN NUM. 4369 TORIELLO GUERRA MEXICO 14050

R.F.C. PSI-741010-UI1 No. Proveedor: 00035968  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE  
 Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE

No Requisición: 35800400306065924  
 Fecha de entrega: 2013/12/06  
 Partida presupuestal: 0306  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 0202000 00	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	8	ENV	210.00	1,680.00

Marca: ORTOPSIQUE 10  
 Procedencia: MEXICO

( uno mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

PEDIDO DERIVADO DEL OFICIO 35.9001152100/DSCA/1967, de fecha 13 de Noviembre del. 2013, derivado del Departamento

SUBTOTAL \$ 1,680.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 1,680.00

Comprado por:  
 LIC. SAUL SILES ARAUJO  
 TITULAR DEL DEPTO. ADQUISICIONES

Autorización (N-1):  
 LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA  
 TITULAR DE LA COORD. DELEG. ABASTECIMIENTO

Autorización (N-2):  
 LIC. AURELIO GÓTIPO RUIZ  
 TITULAR DE SERVS. ADMNVS.

Autorización (N-3):  
 LIC. SAUL CASCO RUIZ AVILA  
 TITULAR DELEGACION NORTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION NORTE  
 JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES

Proveedor: PSICOFARMA, S. A. DE C. V.

Dirección: CALZ. DE TLALPAN NUM. 4369 TORIELLO GUERRA MEXICO 14050

R.F.C. PSI-741010-UIH No. Proveedor : 00035968

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE  
 Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE

Circ. 35 Loc. 80 Imn. 03 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No. de Evento: SA-1247-2013  
 bajo el Art 41 frac. V  
 No. de Pedido: D390516  
 Elaboración: 2013/11/26 Impresión: 2013/11/26

No Requisición: 35800400306065924

Fecha de entrega: 2013/12/06

Partida presupuestal : 0306

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1 - DEL PEDIDO.
- 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido este lapso, se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Este pedido no es válido si presenre tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a todas las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes.
- 1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedita por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, cheque certificado o de caja por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo.
- 1.9 Esta fianza será a favor del proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contratados en este pedido.
- 2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados, y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el MSSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adverbos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para Registrar la Remisión del Pedido", y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien le señalará de recibido en el original. La emisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cubrir ante la División de Control de Errogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisando en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiera a razón del 2.5 % por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término del plazo de entrega, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, hasta por el 10% mantenido en la cláusula 1.8 de este pedido, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.5 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.
- 4 - DE LA FACTURACION.
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependientes de la Coordinación de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera.

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1 - DEL PEDIDO.
- 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido este lapso, se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Este pedido no es válido si presenre tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a todas las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes.
- 1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedita por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, cheque certificado o de caja por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo.
- 1.9 Esta fianza será a favor del proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contratados en este pedido.
- 2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados, y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el MSSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adverbos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para Registrar la Remisión del Pedido", y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien le señalará de recibido en el original. La emisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cubrir ante la División de Control de Errogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisando en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiera a razón del 2.5 % por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término del plazo de entrega, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, hasta por el 10% mantenido en la cláusula 1.8 de este pedido, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.5 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.
- 4 - DE LA FACTURACION.
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependientes de la Coordinación de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comprador:  
 LIC. PATRICIA SILES ARAUJO  
 TITULAR DE DEPTO. ADQUISICIONES

Autorización (N.º...)  
 LIC. JESSICA SANCHEZ GONZALEZ  
 TITULAR DE LA COORD. DELEG. ARASISTECMIETT DE LA JEFTURA DE SERVS. ADMITVOS

Autorización (N.º...)  
 LIC. JESSICA SANCHEZ GONZALEZ  
 TITULAR DE LA COORD. DELEG. ARASISTECMIETT DE LA JEFTURA DE SERVS. ADMITVOS

Autorización (N.º...)  
 LIC. ALFONSO GARCIA GONZALEZ  
 TITULAR DE LA JEFTURA DE SERVS. ADMITVOS

Autorización (N.º...)  
 LIC. ALFONSO GARCIA GONZALEZ  
 TITULAR DE LA JEFTURA DE SERVS. ADMITVOS

Autorización (N.º...)  
 LIC. DANIELA GARCIA RUIZ AVILA  
 TITULAR DELEGACION NORTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION NORTE  
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

No. de Evento: SA-1247-2013  
 bajo el Art 41 frac. V  
 No. de Pedido: D390516

Elaboración: 2013/11/26 Impresion 2013/11/26

Proveedor: PSICOFARMA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 35800400306065924

Dirección: CALZ. DE TLALPAN NUM. 4369 TORIELLO GUERRA MEXICO 14050

Fecha de entrega: 2013/12/06

R.F.C. PSI-741010-UI1 No. Proveedor: 00035968

Partida presupuestal: 0306

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS CIRC. 35 LOC. 80 LHM. 03 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Alejandra Rodríguez

CARGO

Rep. Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten Signature]*

TELEFONO(S)

8503-8900

FECHA MES DIA AÑO

01 15 14

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comitad

LIC. ANTONIO SIRES ARAUJO  
 TITULAR DEL DEPTO. ADQUISICIONES

Autorización (N.3)

LIC. JOSE LUIS OLIVERA CORONA  
 TITULAR DE LA COORD. DELEG. ABASTECIMIENTO

Autorización (N.2)

LIC. ALBA ESCOBAR COLOTTINO RUIZ  
 TITULAR PARA DE SERVS. ADMITIVOS

Autorización (N.1)

LIC. FRANCISCO RUIZ AVILA  
 TITULAR DELEGACION NORTE

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO AB-SA-1247-2013

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT	PROVEEDOR	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTADO	PRECIO ESTUDIO MERCADO 2013	% OFERTADO VS ESTUDIO DE MERCADO 2013	IMPORTE ASIGNADO	OBSER
1	010	000	3415	00	00	PIROXICAM CAPSULA O TABLETA	70					\$4.07	-100.00%	\$ -	DESIER
2	040	000	0202	00	00	DIAZEPAN SOLUCION INYECTABLE	8	PSICOFARMA S.A. DE C.V.	ORTOPSIQUE 10	MEXICO	\$210.00	\$1,033.99	-79.69%	\$ 1,680.00	ASIGNV
3	040	000	2651	00	00	TRIHEXIFENIDILO TABLETAS	106					\$7.15	-100.00%	\$ -	DESIER
TOTAL														\$ 1,680.00	

REALIZO

AUTORIZA

LIC. AGUSTIN CONTRERAS VENTURA

LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA

SUPERVISOR

PRESUNJETO

LIC. PATRICIA SILES ARAUJO

LIC. SERGIO BAÑADO OCAMPO

- 1.- SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S),
- 2.- SE DESECHA POR PRECIO INCONVENIENTE
- 3.- CANCELADA POR EL AREA DE SUMINISTROS